



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**

Distr.: General  
22 de febrero de 2007

Español  
Original: Inglés

---

**Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo  
sobre contaminantes orgánicos persistentes  
Tercera reunión**

Dakar, 30 de abril a 4 de mayo de 2007

Tema 5 f) del programa provisional\*

**Cuestiones que se someterán al examen de la Conferencia de las  
Partes o respecto de las cuales deberá adoptarse una decisión:  
intercambio de información**

**Proyecto revisado de un plan estratégico para establecer  
procedimientos para el funcionamiento del mecanismo de  
intercambio de información en el marco del Convenio de  
Estocolmo\*\***

**Nota de la secretaría**

Tal como se hace referencia en la nota de la secretaría sobre el mecanismo de intercambio de información relativa a los contaminantes orgánicos persistentes que figura en el documento UNEP/POPS/COP.3/13, en la presente nota figura un proyecto revisado preparado por la secretaría de un plan estratégico para establecer procedimientos para el funcionamiento del mecanismo de intercambio de información en el marco del Convenio de Estocolmo. El proyecto se presenta para someterlo al examen y la posible aprobación de la Conferencia de las Partes como un marco para el desarrollo ulterior del mecanismo de intercambio de información. El anexo no ha sido objeto de corrección oficial de estilo.

---

\* UNEP/POPS/COP.3/1.

\*\* Convenio de Estocolmo, artículo 9; informe de la Conferencia de las Partes sobre la labor realizada en su segunda reunión (UNEP/POPS/COP.2/30), anexo I, decisión SC-2/17.

## Anexo

### Proyecto revisado de un plan estratégico para establecer procedimientos para el funcionamiento del mecanismo de intercambio de información en el marco del Convenio de Estocolmo

#### Índice

I.	Análisis de la situación .....	3
	A. Antecedentes y mandatos .....	3
	B. Orientación de otro tipo .....	3
II.	Misión .....	4
III.	Visión .....	4
IV.	Objetivos .....	5
	A. Primera meta: Establecer una infraestructura y procedimientos para facilitar la identificación, integración e intercambio de información y la creación de una base de conocimientos mundial sobre los COP.....	5
	1. Fin principal.....	5
	2. Objetivos.....	5
	3. Estrategias.....	7
	4. Relación entre las estrategias y los objetivos .....	8
	5. Funciones y responsabilidades.....	9
	B. Segunda meta: Establecimiento de la red mundial de proveedores y usuarios de la información e instituciones del mecanismo de intercambio de información que comparten la necesidad de intercambiar información y conocimientos especializados sobre COP .....	10
	1. Fin principal.....	10
	2. Objetivos.....	10
	3. Estrategias.....	11
	4. Relación entre las estrategias y los objetivos .....	13
	5. Funciones y responsabilidades.....	13
V.	Mecanismo de intercambio de información: criterio para el concepto, la ejecución y la gestión .....	14
	A. Definiciones .....	14
	B. Concepto .....	14
	C. Ciclo de análisis, ejecución y evaluación.....	15
	1. Análisis de las necesidades y prioridades del intercambio de información.....	15
	2. Ejecución .....	15
	3. Evaluación .....	16
	4. Calendario propuesto.....	16
VI.	Indicadores del rendimiento.....	17
VII.	Cuestiones relativas a la financiación.....	17

## I. Análisis de la situación

### A. Antecedentes y mandatos

1. El párrafo 4 del artículo 9 del Convenio estipula que: “La secretaría prestará servicios como mecanismo de intercambio de información relativa a los contaminantes orgánicos persistentes, incluida la información proporcionada por las Partes, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales”. En ese mismo artículo también se definen los distintos grupos de proveedores de información, entre los que se incluyen las Partes, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales.
2. De conformidad con el artículo 20 del Convenio, la secretaría debe emprender, entre otras, las siguientes actividades de intercambio de información:
  - a) Poner a disposición información que puede ser de importancia para las reuniones y conferencias;
  - b) Proporcionar la información que se podría requerir para facilitar la asistencia a las Partes en la aplicación del Convenio;
  - c) Coordinar las actividades de intercambio de información con las secretarías de otros acuerdos ambientales multilaterales y órganos internacionales pertinentes;
  - d) Reunir y reorganizar los datos, informes, evaluaciones y otra información como productos informativos y difundir esos productos;
  - e) Desempeñar toda otra función relacionada con el intercambio de información que le pueda asignar la Conferencia de las Partes.
3. En su séptimo período de sesiones, el Comité Intergubernamental de Negociación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante para la aplicación de medidas internacionales respecto de ciertos contaminantes orgánicos persistentes señaló la importante función que cumpliría un mecanismo eficaz de intercambio de información en la aplicación efectiva del Convenio. También señaló la importancia de proporcionar fondos para que un funcionario pudiera comenzar a trabajar en el mecanismo de intercambio de información a partir de 2005 y pidió a la secretaría que preparase un plan de trabajo detallado para la puesta en marcha y el mantenimiento de un mecanismo de ese tipo.
4. La secretaría preparó y presentó a la Conferencia de las Partes en su segunda reunión para que se formularan observaciones al respecto el primer proyecto de un plan estratégico para establecer procedimientos para el funcionamiento del mecanismo de intercambio de información. La secretaría ha reunido y tenido en cuenta las observaciones de los gobiernos sobre la primera versión, según lo solicitado por la Conferencia de las Partes.
5. La secretaría ha preparado el presente proyecto de plan estratégico como un documento de debate con el objeto de que sirva de marco para orientar la elaboración ulterior del mecanismo.

### B. Orientación de otro tipo

6. Las presentaciones hechas por los países en respuesta a la solicitud que formuló el Comité Intergubernamental de Negociación en su sexto período de sesiones con respecto a que se formularan observaciones en relación con el diseño, el desarrollo, el funcionamiento y el alcance del mecanismo de intercambio de información<sup>1</sup>, así como los debates e intervenciones de los períodos de sesiones sexto y séptimo del Comité Intergubernamental de Negociación, son también una guía adicional para orientar el desarrollo de los procedimientos para el funcionamiento del mecanismo. En el documento UNEP/POPS/COP.3/INF/1 se presenta el análisis que hizo la secretaría de las necesidades de intercambio de información de las Partes sobre la base de esas presentaciones y debates. Entre ellas hubo algunas sugerencias comunes, como por ejemplo, que el mecanismo debería:
  - a) Ser eficaz en función de los costos y estar dotado de un presupuesto razonable y ejecutarse en forma escalonada, de modo que la Conferencia de las Partes guíe el proceso y apruebe cada etapa y también el presupuesto;

<sup>1</sup> Las presentaciones figuran en el documento UNEP/POPS/INC.7/16.

- b) Proporcionar los medios para determinar con qué información específica debería contarse en varias esferas y solucionar la falta de esa información; habría que tener en cuenta la necesidad de que los mecanismos detecten otras necesidades de información;
- c) Tener en cuenta la necesidad de centrarse en cuestiones relacionadas con la prestación de asistencia técnica y financiera; la información que proporciona el mecanismo debería estar dirigida al suministro de asistencia técnica y financiera;
- d) Tener en cuenta e integrar la información adquirida a través de los estudios de viabilidad y los estudios de casos de los centros regionales y subregionales;
- e) Satisfacer la necesidad de garantizar la disponibilidad de información en los seis idiomas oficiales de Naciones Unidas;
- f) Proporcionar métodos para seleccionar los países en los que se realizarán estudios de casos relacionados con el mecanismo de intercambio de información; elaboración de criterios de selección para los estudios de casos relacionados con el mecanismo;
- g) Tener en cuenta la importancia de crear sinergias y de ser eficiente coordinando las actividades y estableciendo vínculos con iniciativas conexas.

7. En la preparación de la nueva versión del proyecto de plan estratégico para el establecimiento de procedimientos para el funcionamiento del mecanismo de intercambio de información, la secretaría:

- a) Examinó los mandatos de la Conferencia de las Partes y la orientación de las reuniones del Comité Intergubernamental de Negociación;
- b) Llevó a cabo un análisis de las ventajas y desventajas comparativas, oportunidades y problemas de la situación de la secretaría, evaluándolos en el marco del objetivo de crear y asumir una función protagonista en el intercambio de información sobre contaminantes orgánicos persistentes (COP). El análisis se presenta en el documento UNEP/POPS/COP.3/INF/10.
- c) Estudió la manera en que se desarrollaron mecanismos de intercambio de información en el marco de otros convenios ambientales;
- d) Tuvo en cuenta las observaciones formuladas por las Partes en relación con el proyecto de plan estratégico en respuesta a solicitudes formuladas por la Conferencia de las Partes en su segunda reunión.

## II. Misión

8. El mecanismo de intercambio de información facilitará o emprenderá la reunión, gestión, distribución e intercambio de información sobre los COP para que las Partes puedan adoptar decisiones fundamentadas sobre estos contaminantes, lo cual incluirá el fomento de la comunicación y el intercambio de información sobre medidas eficaces y experiencias valiosas en la aplicación del Convenio.

## III. Visión

9. El objetivo es desarrollar un mecanismo de intercambio de información mundial que dote a los usuarios e interesados directos de los medios para contribuir la información, actualizada y de calidad, necesaria para poder adoptar decisiones fundamentadas sobre los COP y aplicar el Convenio de Estocolmo de forma transparente, neutral, eficiente y no complicada, y también acceder a esa información.

10. El mecanismo de intercambio de información dotará a las Partes, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y otros interesados directos de los medios y la capacidad para contribuir con información valiosa sobre los COP que se pueda canalizar e incorporar fácilmente al mecanismo. La información se validará, reorganizará e integrará, se traducirá en caso de que sea necesario, se procesará y pondrá a disposición de distintos grupos de usuarios en un formato de fácil uso a través de productos y servicios informativos. Otros acuerdos ambientales multilaterales e iniciativas de intercambio de información podrán aprovechar el mecanismo y contribuir a éste; se mejorará la cooperación y la coordinación, con lo cual también se crearán más sinergias.

11. El mecanismo de intercambio de información utilizará todos los medios tradicionales, científicos y tecnológicos de transmisión de la información, a saber, entre otros, material impreso, componentes electrónicos y herramientas de Internet. Funcionará como una red mundial, abierta y transparente. Adoptará un enfoque proactivo y de colaboración para determinar las necesidades de información de la amplia gama de usuarios, establecer las prioridades de esas necesidades y satisfacerlas<sup>2</sup>. Al realizar esta tarea y con la orientación de la Conferencia de las Partes, el mecanismo responderá a las necesidades cambiantes de los interesados directos y usuarios y contribuirá a lograr los objetivos más generales del Convenio.

## IV. Objetivos

12. Para poder lograr la misión mencionada, será necesario desarrollar e integrar dos esferas importantes de trabajo. La primera está relacionada con el **contenido de información** en sí mismo y los **medios y herramientas** para reunirla, gestionarla, procesarla y redistribuirla. La segunda está vinculada a la **red de personas e instituciones** que proporcionarán y utilizarán la información.

13. Los dos objetivos estratégicos que se mencionan más abajo orientarán la labor que se emprenderá en esas esferas con el fin de lograr la misión y la visión del mecanismo de intercambio de información.

### A. Primera meta: Establecer una infraestructura y procedimientos para facilitar la identificación, integración e intercambio de información y la creación de una base de conocimientos mundial sobre los COP

#### 1. Fin principal

14. El fin principal de esta meta es el contenido y el flujo de información a escala mundial. De lo que se trata es de facilitar la identificación e integración de contenido de información y de fuentes de información y facilitar su intercambio. El motor principal de esta meta incluye los requisitos del Convenio, los mandatos de la Conferencia de las Partes y las necesidades de los interesados directos y usuarios.

15. Esta meta abarca proporcionar un acceso mejor e integrado a las fuentes de información existentes, determinando las lagunas de información y fomentando el establecimiento y desarrollo de nuevas fuentes de información para subsanar esas carencias; y promoviendo y catalizando el intercambio de información, los conocimientos, las experiencias y las mejores prácticas.

16. A continuación se exponen objetivos mensurables para orientar y evaluar los adelantos logrados en el cumplimiento de esta meta, las estrategias para lograr esos objetivos y las funciones y responsabilidades correspondientes.

#### 2. Objetivos

17. Los objetivos que se exponen a continuación reflejan las mejoras que se desean lograr en siete esferas de acciones necesarias y complementarias:

##### a) Valor agregado

18. El objetivo es mejorar en forma constante el valor de la información disponible a través del mecanismo de intercambio de información para lograr los objetivos del Convenio.

19. Los indicadores del rendimiento podrían ser, entre otros, la cantidad y porcentaje de usuarios que, en las respuestas a las encuestas, indican una mejora en el valor de la información, la cantidad de lagunas informativas determinadas y subsanadas y la cantidad de nuevas fuentes de información establecidas e integradas al mecanismo.

---

<sup>2</sup> Éste incluirá a los países desarrollados y en desarrollo, las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, las instituciones científicas, empresas y otras entidades privadas, la sociedad civil y los medios de comunicación.

**b) Uso**

20. El objetivo es lograr una expansión continua del uso que hacen de los productos y servicios de información del mecanismo de intercambio de información los diversos grupos de usuarios, incluido el uso y el suministro de información.

21. Los indicadores del rendimiento podrían ser, entre otros, la cantidad de proveedores y usuarios del mecanismo de intercambio de información, la cantidad de productos y servicios de información y la cantidad de distintos grupos de usuarios que utilizan el mecanismo.

**c) Calidad**

22. El objetivo es mejorar en forma constante la calidad general de la información, los productos y los servicios del mecanismo de intercambio de información y la capacidad de los usuarios para evaluar la calidad de información específica.

23. Los indicadores del rendimiento podrían ser, entre otros, la cantidad y porcentaje de usuarios que, en sus respuestas a las encuestas, indican una mejora de la calidad de la información, los productos y los servicios del mecanismo de intercambio de información y la cantidad de observaciones recibidas sobre la calidad.

**d) Velocidad y facilidad**

24. El objetivo es mejorar en forma progresiva la velocidad y facilidad de las transacciones del mecanismo de intercambio de información, incluida la capacidad de los usuarios de contribuir, ubicar y obtener la información deseada.

25. Los indicadores del rendimiento podrían ser, entre otros, la cantidad y porcentaje de usuarios que, en sus respuestas a las encuestas, indican una mejora en la velocidad y facilidad de las transacciones del mecanismo de intercambio de información, la cantidad y porcentaje de buenos resultados en la contribución, ubicación y obtención de la información deseada y la cantidad de productos y servicios de información, aplicaciones destinadas a los usuarios y herramientas disponibles.

**e) Capacidad de respuesta a las necesidades de los usuarios**

26. El objetivo es mejorar en forma continua la posibilidad de que los usuarios enuncien en forma colectiva e individual las necesidades de información y que el mecanismo de intercambio de información pueda satisfacer esas necesidades en el momento oportuno.

27. Los indicadores del rendimiento podrían ser, entre otros, la cantidad y el porcentaje de usuarios que, en las respuestas a las encuestas, indican una mejora en el tiempo que toma al mecanismo de intercambio de información responder a sus necesidades de información y la cantidad de solicitudes colectivas e individuales de información recibidas.

**f) Integración**

28. El objetivo es que el mecanismo de intercambio de información pueda ayudar cada vez más a que se puedan realizar comparaciones entre los datos y a proporcionar resúmenes y síntesis de la información resultante.

29. Los indicadores del rendimiento podrían ser, entre otros, la cantidad y porcentaje de usuarios que, en las respuestas a las encuestas, indican una mejora en la manera en que el mecanismo de intercambio de información ayuda a poder hacer una comparación de los datos y proporcionar resúmenes y síntesis y la cantidad de herramientas y servicios del mecanismo que permiten la comparación, agrupación y desglose de la información.

**g) Volumen**

30. El objetivo es ir ampliando la cantidad de información sobre COP a que se hace referencia o que se puede acceder directamente a través del mecanismo de intercambio de información en esferas clave de interés y temas específicos (por ejemplo, informes nacionales; legislación y política; cuestiones científicas, técnicas y temáticas, etc.) y de diversas fuentes.

31. Los indicadores del rendimiento podrían ser, entre otros, la cantidad de documentos, informes, artículos, etc., de que se dispone divididos por categoría, la cantidad de fuentes de información abarcadas y la cantidad y volumen de los sitios en la web, bases de datos, publicaciones, etc.

### 3. Estrategias

32. Los objetivos de la primera meta se lograrán empleando las cinco estrategias que se describen a continuación. En la sección del documento que se ocupa de la segunda meta figura información sobre la creación de las propias redes de información.

#### a) Garantizar la compatibilidad mediante la normalización y la interoperabilidad

33. La estrategia se ocupa de proporcionar herramientas, directrices, orientaciones, protocolos y normas para promover la compatibilidad del contenido de la información y de las estructuras y procesos de las redes, y lograr la aceptación de esos elementos, de la siguiente manera:

- a) Haciendo un seguimiento y facilitando los adelantos de normas adecuadas;
- b) Coordinando las tareas con iniciativas similares (por ejemplo, CIEN, INFOCAP, los registros de liberación y transferencia de contaminantes, etc.). Por ejemplo, participar en sus reuniones y convocar reuniones conjuntas;
- c) Determinando las esferas en que es necesaria una compatibilidad de la información y de infraestructura, procurando no aumentar en lo posible los requisitos de estandarización;
- d) Identificando las mejores prácticas, normas y protocolos relativos a:
  - Los formatos, las esferas temáticas y las terminologías de sitios en la web de mecanismos de intercambio de información;
  - La calidad y confiabilidad de la información y los métodos para que los usuarios puedan evaluarlos;
  - Los protocolos de intercambio de información;
  - Los protocolos de indización y búsqueda (incluido el uso de metadatos);
- e) Documentando las normas y protocolos para proporcionar una clara orientación y directrices para los países y organizaciones que crean o amplían sus propias aplicaciones dentro del mecanismo de intercambio de información sobre los COP;
- f) Desarrollando criterios y procedimientos para la plena participación de otros agentes relacionados con los COP, tales como las empresas internacionales y organizaciones sin fines de lucro, como coordinadores temáticos o asociados;
- g) Garantizando, en los casos en que sea viable, el uso de protocolos y formatos estándar para un intercambio eficiente de datos entre los distintos sistemas (por ej., Z39.50, servicios de la web, XML, etc.);
- h) Actualizando y mejorando en forma periódica la guía del usuario para la creación de aplicaciones para el mecanismo de intercambio de información, la capacitación vinculada a ésta y la verificación de la compatibilidad y la interoperabilidad conexas.

#### b) Monitoreo de las necesidades, prioridades y mejores prácticas en materia de información

34. La estrategia abarca el monitoreo de las lagunas de información y conocimientos especializados y también las necesidades, prioridades, mejores prácticas y experiencias adquiridas a nivel nacional, en forma periódica. Esto se puede lograr desarrollando y utilizando medios múltiples para que los usuarios puedan enunciar las necesidades y prioridades individuales y colectivas en materia de información, entre los que se contarán informes nacionales, encuestas a usuarios, solicitudes y quejas de los usuarios, cursos prácticos y conferencias de usuarios.

#### c) Establecimiento de prioridades y fomento de la expansión

35. La estrategia abarca la determinación de prioridades para el crecimiento y mejoramiento del mecanismo de intercambio de información basándose en las necesidades de los usuarios y en consideraciones estratégicas y el fomento de la expansión correspondiente. Entre las medidas que se adoptarán, figuran las siguientes:

- a) Coordinar las actividades con iniciativas relacionadas en todos los niveles, por ejemplo, participando en sus reuniones y convocando reuniones comunes;
- b) Utilizar financiación para promover la participación a nivel de los países, el establecimiento de asociaciones y avances en las esferas prioritarias;
- c) Durante los períodos que transcurren entre las reuniones de la Conferencia de las Partes, centrar la expansión y la síntesis de la información en las cuestiones y temas que se tratarán en las reuniones siguientes;
- d) Establecer prioridades para la expansión y la síntesis de la información relacionada con los productos químicos que son objeto de examen para su inclusión en el Convenio de conformidad con el artículo 8 del Convenio.

**d) Suministro de un acceso abierto y en todo el mundo a la información existente sobre los COP**

36. La estrategia abarca la participación de los centros de coordinación nacionales y otros agentes en la tarea de proporcionar acceso a través del mecanismo de intercambio de información a la información existente dentro de sus países.

**e) Racionalización y adaptación a los usos individuales**

37. La estrategia abarca desarrollar y utilizar el instrumento adecuado para la tarea de que se trate y para el público a que esté destinado. Esto se podrá lograr:

- a) Realizando análisis e investigaciones para determinar cuál es la herramienta más eficaz para cada tarea (no necesariamente relacionada con la tecnología de información). Dar preferencia a los instrumentos existentes en lugar de al desarrollo de nuevos instrumentos, en los casos en que resulte adecuado;
- b) Utilizando documentos individuales para los pequeños volúmenes de información y la información heterogénea (información que no es estándar y que no se puede integrar fácilmente);
- c) Utilizando bases de datos para volúmenes más grandes y tipos más estándar de información para los cuales es necesario realizar tareas repetitivas (se deberán definir la estructura y el formato);
- d) Utilizando el Internet y otros medios electrónicos de transferencia de datos en los casos en que sea posible, minimizando, de esa manera, el uso de la transferencia de datos en forma impresa;
- e) Utilizando conocimientos especializados técnicos para los análisis complejos de la información y aprovechando las modalidades de asociación con las universidades y organizaciones sin fines de lucro para las tareas menos complejas en que no es viable utilizar la informática;
- f) Utilizando el Internet para la difusión de información en los casos en que sea posible, empleando CD-ROM, material impreso y otros medios en los casos en que no se puede utilizar el Internet y usando el medio de difusión correcto para el público a que esté dirigida la información.

**4. Relación entre las estrategias y los objetivos**

38. En el cuadro que figura a continuación se muestra la relación entre las estrategias y los objetivos. Para facilitar la evaluación, durante la ejecución de la primera etapa se elaborarán parámetros mensurables de referencia para cada objetivo, que se incorporarán al presente documento.

Estrategia	Objetivo						
	Valor agregado	Uso	Calidad	Facilidad	Capacidad de respuesta	Integración	Volumen
Garantizar la compatibilidad mediante la estandarización y la interoperabilidad		sí	sí	sí		sí	sí
Monitores de las necesidades, prioridades y mejores prácticas en materia de información	sí	sí	sí	sí	sí	sí	
Establecimiento de prioridades y fomento de la expansión	sí	sí		sí	sí	sí	sí

Suministro de un acceso abierto y en todo el mundo a la información existente sobre los COP	sí	sí		sí			sí
Racionalización y adaptación a los usos individuales		sí	sí	sí	sí		sí

## 5. Funciones y responsabilidades

39. Las estrategias descritas anteriormente se llevarán a cabo mediante planes de actividades que ejecutarán los agentes principales del Convenio. Dado que en esta etapa todavía no se han definido totalmente las funciones y responsabilidades de estos agentes, la secretaría ha llevado a cabo un estudio preliminar e identificado a los grupos de principales agentes que figuran a continuación, y hecho una síntesis de la manera en que podrían participar en la ejecución de estas estrategias:

- a) Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios (CP y OS);
- b) Secretaría y servicios de conferencias (SCE y SC);
- c) Partes en los convenios (por conducto de los puntos de contacto oficiales<sup>3</sup> y centros de coordinación nacionales<sup>4</sup>);
- d) Estados que no son Partes (por intermedio de los puntos de contacto oficiales);
- e) Organizaciones no gubernamentales ambientales (ONG-a);
- f) La industria y asociaciones del sector privado;
- g) El PNUMA y acuerdos ambientales multilaterales (incluidas iniciativas de intercambio de información como CIEN, INFOCAP, los registros de liberaciones y transferencias de contaminantes, etc.);
- h) Los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas (ONU y OE);
- i) Organismos y mecanismos de financiación y otros donantes (OF y donantes);
- j) Investigadores, universidades e iniciativas conexas;
- k) Centros regionales y otros centros de información sobre COP (CR).

40. En el cuadro que figura a continuación se resume la manera en que los agentes municipales podrían participar en la ejecución de las estrategias. Se prevé que durante la ejecución de la primera etapa del mecanismo de intercambio de información se definirán con más precisión las funciones y responsabilidades de esos agentes.

Estrategia	Los agentes principales y la manera en que podrían participar en la ejecución de las estrategias										
	CP y OS	SCE y SC	Partes	Estados que no son Partes	ONG-a	Industria	PNUMA y acuerdos ambientales multilaterales	ONU y OE	OF y donantes	Investigadores	CR
Garantizar la compatibilidad mediante la estandarización y la interoperabilidad	sí	sí	sí				sí	sí	sí		sí
Monitores de las necesidades, prioridades y mejores prácticas en materia de información		sí	sí	sí	sí	sí	sí				sí

<sup>3</sup> Informe de la Conferencia de las Partes sobre la labor realizada en su segunda reunión (UNEP/POPS/COP.2/30) anexo I, decisión SC-2/16.

<sup>4</sup> Convenio de Estocolmo, artículo 9, párrafo 3.

Establecimiento de prioridades y fomento de la expansión	sí	sí					sí		sí		
Suministro de un acceso abierto y en todo el mundo a la información existente sobre los COP		sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí
Racionalización y adaptación a los usos individuales	sí	sí	sí				sí		sí		sí

**B. Segunda meta: Establecimiento de la red mundial de proveedores y usuarios de la información e instituciones del mecanismo de intercambio de información que comparten la necesidad de intercambiar información y conocimientos especializados sobre COP**

**1. Fin principal**

41. El fin principal de esta meta es identificar los componentes de la red de intercambio de información, incluidos los proveedores y usuarios de información, la secretaría y la Conferencia de las Partes. El propósito es elaborar un marco para una interacción eficaz y eficiente entre los que participan en el intercambio de información sobre los COP, promover el mecanismo de intercambio de información y su uso y fomentar la cooperación internacional para el intercambio de información sobre los COP. Esta tarea se basará en las obligaciones contraídas en virtud del Convenio, los problemas de contaminación y para la salud relacionados con los COP, el fomento de alternativas y enfoques alternativos, las oportunidades para la investigación y el desarrollo, las sinergias, la financiación y otras necesidades e intereses comunes.

42. Esta meta incluye, entre otras cosas: la identificación y suscripción de miembros de la red; la definición de los grupos de miembros y el establecimiento de sus perfiles, funciones y responsabilidades; la identificación de las instituciones asociadas y elaboración de los arreglos necesarios; actividades de creación de la capacidad y de difusión del mecanismo de intercambio de información.

43. A continuación se exponen objetivos medibles para orientar y evaluar los adelantos logrados en el cumplimiento de esta meta; las estrategias para lograr esos objetivos; y las funciones y responsabilidades correspondientes.

**2. Objetivos**

44. Los objetivos que se exponen a continuación reflejan las mejoras que se desean lograr en cuatro esferas de acciones necesarias y complementarias para el establecimiento de la red mundial del mecanismo de intercambio de información:

**a) Composición de la red y suscripción a ésta**

45. El objetivo es atraer la participación de una masa crítica de miembros en la red y ampliar progresivamente la composición de la red a otros países, regiones e instituciones, incluidas organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y centros de coordinación temáticos intersectoriales. Se pondrá especialmente la atención en componer una red integral, global, selectiva sin ser discriminatoria y multisectorial, y los productos serán, entre otros, instrucciones de uso para proveedores y usuarios, listas de grupos de usuarios, de proveedores y de expertos, en los que se señalen sus conocimientos especializados, perfiles de usuarios y perfiles de proveedores.

46. Los indicadores del rendimiento podrían ser, entre otros, la cantidad de Partes que han designado un centro de coordinación nacional, la cantidad de integrantes de la red por región, la cantidad y porcentaje de integrantes de la red por categoría y la cantidad y porcentaje de integrantes de la red por sector social y económico.

**b) Capacidad de respuesta de los miembros**

47. De lo que se trata es de aumentar y mejorar en forma constante la capacidad de los integrantes de la red para enunciar sus necesidades de información y llegar a un acuerdo sobre las prioridades, intercambiar experiencias y conocimientos especializados, como resultado de los cuales se pueda entablar un diálogo integral mundial para el intercambio de información sobre los COP. Se prestará especialmente atención a la adhesión de los integrantes de la red y a su participación activa, y los productos incluyen las contribuciones de los miembros.

48. Los indicadores del rendimiento podrían incluir, entre otros, la cantidad total de contribuciones individuales de los integrantes de la red, tales como **información sobre los COP, necesidades de información, prioridades, experiencias, conocimientos especializados y observaciones formuladas por los miembros**, el número total de contribuciones colectivas de los integrantes de la red, la cobertura geográfica comparativa de las contribuciones recibidas y la cobertura socioeconómica comparativa de esas contribuciones.

**c) Creación de conciencia y uso del mecanismo de intercambio de información**

49. El objetivo es aumentar en forma constante la familiarización con las capacidades y beneficios del mecanismo de intercambio de información y ampliar progresivamente el uso que se da a la información y a los servicios disponibles a través del mecanismo de intercambio de información. Se prestará una particular atención a publicitar el mecanismo de intercambio de información y su uso, y los productos serán, entre otros, actividades y materiales promocionales.

50. Los indicadores del rendimiento podrían ser, entre otros, la cantidad de individuos y grupos que reciben información sobre los productos y servicios del mecanismo de intercambio de información, la cantidad de actividades y materiales de promoción, la cantidad de solicitudes recibidas para obtener información o productos informativos y la cantidad de tráfico en el sitio en la web por mes o por períodos establecidos.

**d) Colaboración**

51. El objetivo es establecer y mejorar en forma constante la colaboración con los acuerdos ambientales multilaterales, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y los organismos de financiación en apoyo de las iniciativas de intercambio de información. Se pondrá especialmente atención en la creación de sinergias y de modalidades de asociación, y los productos incluyen asociaciones y acuerdos.

52. Los indicadores de rendimiento podrían ser, entre otros, la cantidad de organizaciones asociadas, la cantidad de asociaciones y acuerdos de colaboración y la cantidad de proyectos conjuntos.

**3. Estrategias**

53. Los objetivos mencionados se lograrán por medio de seis estrategias, que se describen a continuación.

**a) Concentrarse en los principales agentes**

54. Para garantizar un uso efectivo y eficiente de los recursos, la estrategia abarca el aprovechamiento al máximo de los resultados y, al mismo tiempo, el ahorro de recursos mediante la determinación de los elementos que podrán ejercer influencia y en los que se centrarán las actividades, es decir, en un principio será importante concentrarse en los agentes principales que traen consigo la posibilidad de generar un gran cambio en la aplicación del Convenio. Esto se logrará mediante:

a) La identificación y la participación de los miembros y asociados que pueden tener un efecto dominó en los conocimientos, las medidas y la financiación para los COP;

b) El establecimiento de puntos de contacto oficiales y centros de coordinación nacionales para el intercambio de información sobre los COP, de conformidad con el párrafo 3 del artículo 9 del Convenio;

c) La identificación de los actores principales cuyas decisiones tal vez tengan un mayor impacto en los objetivos del Convenio y la elaboración de estrategias de difusión dirigidas especialmente a ellos;

- d) La orientación de las actividades de difusión a agentes específicos y el señalamiento de los beneficios concretos para cada sector en especial;
- e) La identificación de los campeones del intercambio de información;
- f) La creación de asociaciones con las redes existentes para ampliar la red de COP;
- g) El establecimiento de asociaciones con iniciativas existentes relacionadas con el intercambio de información (CIEN, INFOCAP, registros de deliberaciones y transferencias de contaminantes, etc.);
- h) El aprovechamiento de las ventajas comparativas de los asociados y miembros para promover las redes del mecanismo de intercambio de información;
- i) La promoción del mecanismo de intercambio de información en conferencias, cursos prácticos y otros eventos.

**b) Agrupar a los agentes de acuerdo a sus afinidades y promover un vínculo recíproco entre ellos**

55. La estrategia abarca la posibilidad de aplicar criterios multidisciplinares y multisectoriales, además del criterio de grupos temáticos o de inclinaciones similares, para evitar la compartimentalización y alentar la creatividad e innovación. Esto podrá lograrse:

- a) Identificando, de la forma más amplia posible, las categorías de miembros, incluidos proveedores, grupos de usuarios y expertos en distintas disciplinas;
- b) Elaborando un marco para una interacción eficiente con los miembros de la red y estableciendo y comunicando las funciones y responsabilidades de cada grupo;
- c) Estableciendo categorías de usuarios y suscriptores, tales como los centros de coordinación nacionales, los centros de coordinación de las organizaciones intergubernamentales, los centros de coordinación de las organizaciones no gubernamentales, los centros de coordinación temáticos y grupos tales como los proveedores y usuarios de información, expertos, propietarios y administradores de la información;
- d) Promoviendo la capacidad de trabajo en equipo y estableciendo una base sólida para desarrollar una red que funcione en base a la colaboración, para lograr los objetivos del mecanismo de intercambio de información; por ejemplo se podrían desarrollar aplicaciones para reuniones virtuales, videoconferencias, foros de debate, cuadernos de bitácora en la web, etc., con el fin de fortalecer los vínculos entre los miembros de la red a bajo costo.

**c) Promover iniciativas conjuntas para crear sinergias y evitar la duplicación de esfuerzos**

56. La estrategia abarca la designación de tutores y maestros, miembros de la red, que se ocupen de enseñar a otros miembros con el fin de aprovechar la base de conocimientos de ésta para fortalecer su capacidad. Esto se puede lograr, por ejemplo, desarrollando materiales de aprendizaje por medios electrónicos y bases de datos de expertos.

**d) Apoyarse en las modalidades de asociación y centrarse en la facilitación**

57. La estrategia abarca apoyarse en las modalidades de asociación y centrarse en la facilitación:

- a) Concentrándose en facilitar, alentar y promover;
- b) Atrayendo la participación de una amplia variedad de interesados directos en los COP para aunar los recursos y compartir las tareas, incluida la promoción del mecanismo de intercambio de información;
- c) Contribuir a las actividades que realizan los asociados en relación con los COP mediante actividades conjuntas.

**e) Fomentar la participación en la red y las modalidades de asociación**

58. La estrategia abarca el fomento de la participación en la red y las modalidades de asociación:

- a) Aclarando y comunicando las funciones y responsabilidades;
- b) Garantizando la satisfacción;

c) Recompensando las contribuciones e iniciativas valiosas;

d) Entablando una buena comunicación en todos los niveles, organizando y mejorando los recursos de comunicación entre la secretaría y los integrantes de la red y entre estos últimos entre sí y desarrollando mecanismos de comunicación que garanticen la participación mundial, incluso en zonas en que no hay conexión a Internet o la conexión es de mala calidad.

**f) Promover el uso del mecanismo de intercambio de información**

59. La estrategia abarca la promoción de la conciencia, comprensión, uso y expansión del mecanismo de intercambio de información mediante actividades de comunicación y educativas.

**4. Relación entre las estrategias y los objetivos**

60. En el cuadro que figura a continuación se muestra la relación entre las estrategias y los objetivos. Para facilitar la evaluación, durante la ejecución de la primera etapa se elaborarán parámetros mensurables de referencia para cada objetivo, que se incorporarán al presente documento.

Estrategia	Objetivo			
	Composición y suscripción	Capacidad de respuesta de los miembros	Creación de conciencia y uso	Colaboración
Concentrarse en los principales agentes	sí	sí	sí	sí
Agrupar a los agentes de acuerdo a sus afinidades y promover un vínculo recíproco entre ellos	sí	sí	sí	
Promover iniciativas conjuntas para crear sinergias y evitar la duplicación de esfuerzos		sí		sí
Apoyarse en las modalidades de asociación y centrarse en la facilitación		sí	sí	sí
Fomentar la participación en la red y las modalidades de asociación	sí	sí		sí
Promover el uso del mecanismo de intercambio de información	sí	sí	sí	sí

**5. Funciones y responsabilidades**

61. Dado que esta meta consiste en el desarrollo de la red en sí, la secretaría desempeña una función vital en la ejecución de las estrategias mencionadas. No obstante, otros agentes también podrían desempeñar funciones importantes, tal como se propone en el cuadro que figura a continuación.

Estrategia	Los agentes principales y la manera en que podrían participar en la ejecución de las estrategias										
	CP, OS	SCE, SC	Partes	Estados que no son Partes	ONG-a	Industria	PNUMA AAM	ONU, OE	DF, donantes	Investigadores	CR
Concentrarse en los principales agentes	S	PP	C, P	C	C		C	C			C
Agrupar a los agentes de acuerdo a sus afinidades y promover un vínculo recíproco entre ellos	S	PP	C				P		F		P
Promover iniciativas conjuntas para crear sinergias y evitar la duplicación de esfuerzos	S	PP	PP	C	C	C	PP	C	C, F	C	PP

Apoyarse en las modalidades de asociación y centrarse en la facilitación	C	PP	C								C
Fomentar la participación en la red y las modalidades de asociación	C	PP	C	C	C	C	C, P	C	C, F	C	C, P
Promover el uso del mecanismo de intercambio de información	S, C	PP	C	C	C	C	C	C	F	C	C, P

PP: papel protagonista, S: supervisión, F: financiación, P: promoción, C: contribución

## V. Mecanismo de intercambio de información: criterio para el concepto, la ejecución y la gestión

### A. Definiciones

62. A los efectos del presente documento, se define lo siguiente:

- a) **Ciclo:** Por ciclo se entiende una rotación completa a través de las etapas estipuladas en la figura 1 que aparece más adelante. Un ciclo del mecanismo de intercambio de información abarca dos años calendarios, y coincide con el ciclo presupuestario del Convenio;
- b) **Etapas:** Una etapa de la ejecución del mecanismo de intercambio de información y de su funcionamiento abarca dos ciclos del mecanismo de intercambio de información;
- c) **Etapas experimentales:** La etapa experimental es una etapa especial de inicio que abarca solamente un ciclo del mecanismo de intercambio de información y servirá para poner a prueba el concepto que se ilustra en la figura 1;
- d) **Integrantes de la red:** Por “integrantes de la red” se entiende la gente y las instituciones que intercambian información oficialmente en el marco del mecanismo de intercambio de información sobre los COP.

### B. Concepto

63. El mecanismo de intercambio de información sobre los COP es un mecanismo mundial en el que participa una variedad de interesados directos, establecido y operado por la secretaría del Convenio de Estocolmo, siguiendo la orientación y la supervisión de las Partes, para facilitar el intercambio de información sobre los COP. Sus tres componentes principales son:

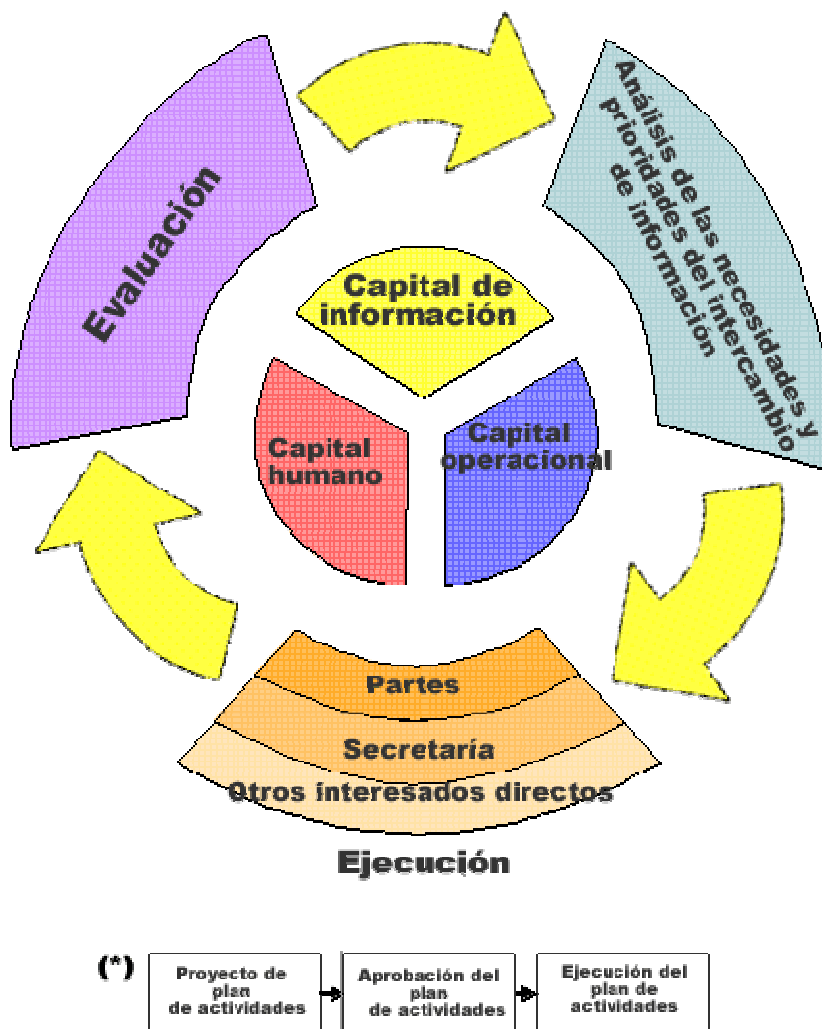
- a) **Capital de información:** El contenido de la información que intercambian los integrantes de la red del mecanismo de intercambio de información, que consiste principalmente en información sobre los COP, pero que puede llegar a incluir otra información adicional, según lo decidan las Partes.
- b) **Capital humano:** La red mundial de proveedores y usuarios de información e instituciones que se ocupan de la ejecución del Convenio de Estocolmo y contribuyen oficialmente al mecanismo de intercambio de información, y lo utilizan.
- c) **Capital operacional:** Un conjunto de instrumentos, productos y servicios de información y los procesos y recursos necesarios para diseñarlos, ejecutarlos, ponerlos en funcionamiento y perfeccionarlos.

64. En la figura 1 que se presenta más adelante se ilustra el criterio propuesto para el concepto, la ejecución y la gestión del mecanismo de intercambio de información. El proceso de ejecución y gestión se realizará a partir de un criterio escalonado, en el que cada etapa consistirá en dos ciclos. Cada ciclo está compuesto de tres pasos:

- a) Necesidades de intercambio de información y análisis de prioridades;

- b) Ejecución;
  - c) Evaluación.
65. Cada ciclo tiene por objetivo aumentar la utilidad del mecanismo de intercambio de información para la aplicación del Convenio mediante una mejora continua de su rendimiento.

**Figura 1: criterio para el concepto, la ejecución y la gestión del mecanismo de intercambio de información**



**C. Ciclo de análisis, ejecución y evaluación**

**1. Análisis de las necesidades y prioridades del intercambio de información**

66. Cada cuatro años, al comienzo de una etapa, la secretaría, en consulta con las Partes, analizará las necesidades y prioridades del intercambio de información. Este análisis se presentará para su examen en la siguiente reunión de la Conferencia de las Partes. Las Partes tendrán la oportunidad de modificar sus necesidades y prioridades después de dos años, al final del primer ciclo.

**2. Ejecución**

67. Teniendo en cuenta el análisis mencionado, la secretaría elaborará un proyecto de plan de actividades y de presupuesto para el primer ciclo y un plan de actividades y presupuesto indicativos para el segundo ciclo y lo presentará a la Conferencia de las Partes para su examen y eventual aprobación. Al final del primer ciclo se modificarán según sea necesario el plan de actividades y presupuesto indicativos teniendo en cuenta los resultados de la evaluación de mediano plazo y toda nueva prioridad que hayan determinado las Partes.

**3. Evaluación**

68. La evaluación se llevará a cabo principalmente a través de dos mecanismos: una evaluación de mediano plazo hecha a través de encuestas que se realizará durante el primer ciclo y una evaluación de mayor envergadura, realizada durante el segundo ciclo. Los resultados de esas evaluaciones se presentarán a la Conferencia de las Partes para su examen.

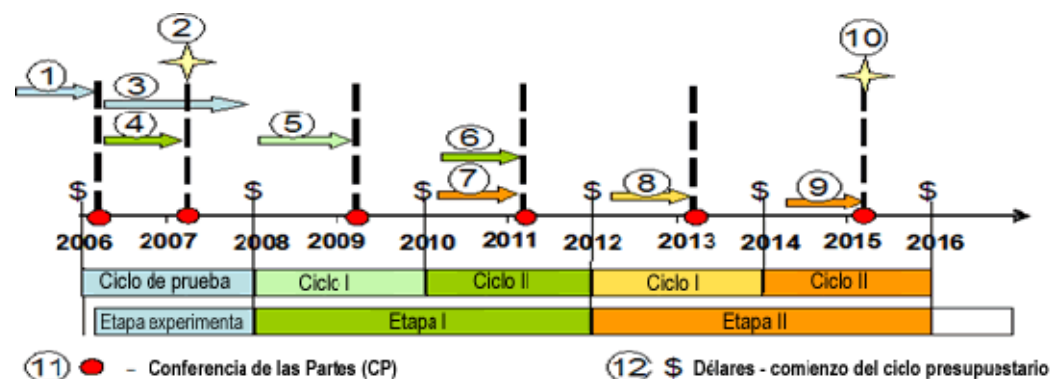
69. La evaluación de mediano plazo se lleva a cabo con el fin de presentar a la Conferencia de las Partes información sobre los adelantos realizados y determinar todo ajuste que sea necesario realizar a los planes de actividades y al presupuesto para el segundo ciclo.

70. Es posible que una entidad externa lleve a cabo evaluaciones de mayor peso del mecanismo de intercambio de información con el objeto de determinar los adelantos realizados y evaluar la necesidad de mejorar en mayor medida el mecanismo de intercambio de información.

**4. Calendario propuesto**

71. En la figura 2 que se presenta a continuación se expone el calendario propuesto para las etapas, ciclos y evaluaciones del mecanismo de intercambio de información.

**Figura 2: Calendario propuesto para el mecanismo de intercambio de información**



1. **Etapa experimental:** Plan de actividades y presupuesto.
2. En su tercera reunión la Conferencia de las Partes hace suyo el plan estratégico del mecanismo de intercambio de información.
3. Evaluación de referencia.
4. **Primera etapa:** Análisis de las necesidades y prioridades, plan de actividades y presupuesto para el primer ciclo, plan de actividades y presupuesto indicativos para el segundo ciclo.
5. **Primera etapa:** Evaluación de mediano plazo del mecanismo de intercambio de información, ajustes de las prioridades, plan de actividades y presupuesto para el segundo ciclo;
6. **Primera etapa:** Evaluación principal del mecanismo de intercambio de información.
7. **Segunda etapa:** Análisis de las necesidades y prioridades, plan de actividades y presupuesto para el primer ciclo, plan de actividades y presupuesto indicativos para el segundo ciclo.
8. **Segunda etapa:** Evaluación de mediano plazo del mecanismo de intercambio de información, ajustes de las prioridades, plan de actividades y presupuesto para el segundo ciclo.

9. **Segunda etapa:** Evaluación principal del mecanismo de intercambio de información.
10. Decisión sobre la necesidad de establecer un nuevo plan estratégico para el mecanismo de intercambio de información.

## **VI. Indicadores del rendimiento**

72. Para llevar a cabo las evaluaciones, la secretaría ha elaborado una serie de indicadores del rendimiento destinados a medir el rendimiento de cada uno de los objetivos establecidos y delineados en el capítulo IV *supra*. En el documento UNEP/POPS/COP.3/INF/10 se dan ejemplos de estos indicadores del rendimiento.

73. Al comienzo de cada etapa y durante la evaluación se revisan los indicadores del rendimiento. La evaluación final de cada objetivo se basa en un análisis de los indicadores y en una opinión dada por expertos sobre los resultados que se han obtenido con cada uno de los objetivos delineados en el capítulo IV del presente documento.

## **VII. Cuestiones relativas a la financiación**

74. Se propone organizar la financiación de acuerdo a cada proyecto. Los planes de actividades elaborados por la secretaría al comienzo de cada etapa abarcarán únicamente el conjunto de elementos del mecanismo de intercambio de información que le corresponden a la secretaría. Para todo proyecto de intercambio de información nacional o regional será necesaria financiación aparte.

---